

BADAJOZ

Edicto

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero), contra don José Félix Medina López y doña Piedad Martínez Moralo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0331/0000/18/0269/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca 19.704, inscrita al folio 206, libro 315, tomo 1.799, del Registro número 1 de Badajoz.

Tipo de subasta: En la primera subasta el tipo es de 14.670.000 pesetas. En la segunda subasta sirve de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Badajoz, 23 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.269.

BARAKALDO

Edicto

Doña Begoña Merino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 62/00, se siguen, a instancia de don Francisco Pelegrina Yagüe, expediente para la declaración de

fallecimiento de don Felipe Pelegrina Yagüe, natural de Barakaldo, vecino de Barakaldo, nacido el 23 de octubre de 1926, quien se ausentó de su último domicilio en la calle San Antonio, número 8, de Barakaldo, no teniéndose de él noticias desde 1974, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barakaldo (Bizkaia), 2 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.845.

y 2.ª 8-3-2000

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Valdivieso Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 109/99-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Banck, Sociedad Anónima Española», contra don Manuel Jiménez García y doña Antonia Martínez Catchot, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0553, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en el piso ático, puerta primera, de la casa número 11 de la calle Estadella, de Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y pasos, con una superficie útil de 56 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de los de Barcelona al tomo 1.924, libro 471, folio 211, finca número 42.184 J, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.100.000 pesetas.

Barcelona, 26 de enero de 2000.—La Secretaria.—10.182.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha citada en el juicio de quiebra de «Fenoprot, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado al número 490/99-4.ª, a instancia de la Procuradora señora Montero Sabariego, en representación de la quebrada, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 4 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, aperebiéndose que, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 4 de febrero de 2000.—La Procuradora, Nicolasa Montero Sabariego.—9.959.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Lacasta Montes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 136/92, sección 4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima» contra «Cooperativa Agrícola Forestal Sopuertas, SCL»; don José Montoya Cuenca, don Félix del Rey Arranz, don Juan Sebastián Bringas y don Luis Alfonso Cano Eguren, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de mayo de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 0542/0000/17/0136/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-